



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 112

REF: AUTORIZA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL INICIO DEL SERVICIO DE INSTALACION Y REORDENAMIENTO DE RED ALAMBRICA EN EQUIPOS DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNJI, DÉCIMA REGIÓN, A CONTRATISTA QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 24 MAR 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.882 de Presupuesto Público 2016; Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015; Resolución Exenta N° 015/907 de 30 de diciembre 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/091, de fecha 15 de marzo 2016, de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, se adjudicó licitación pública ID 853-10-L116 y se dispuso la contratación del servicio de "Instalación y ordenamiento de red alámbrica en equipos de las oficinas de la Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI", del Programa 01, con el prestador Juan Daniel Quero Fergadiott.

3.- Que, con fecha 21 de marzo 2016 se emitió orden compra N° 853-111-SE16, para la realización del servicio según lo establecido en las bases de licitación.

4.- Que, según la oferta presentada por el proveedor adjudicado, éste contaba con un plazo de 2 días hábiles para la realización de los servicios antes mencionados, una vez emitida la orden de compra.

5.- Que, se emitió Orden de Compra N° 853-111-SE16, la cual fue aceptada por el proveedor con fecha 23 de marzo de 2016, debiendo haber comenzado los trabajos, el 24 de marzo de 2016.

6.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, por motivos de fuerza mayor, referente a asuntos de orden administrativo de este Servicio, se concederá al Proveedor Juan Daniel Quero Fergadiott, una ampliación de plazo para que comience los trabajos vinculados a la Orden de Compra N° 853-111-SE16, a contar del día lunes 28 de marzo 2016.

7.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** ampliación de plazo para el inicio de los trabajos asociados a la licitación pública 853-10-L116, según orden de compra 853-111-SE16, al proveedor Juan Daniel Quero Fergadiott, a contar del día 28 de marzo 2016.

2.- **DÉJESE** constancia que los plazos ofertados para realizar el servicio no son ampliados, de incumplir con estos plazos se aplicarán las respectivas multas, que están establecidas en las bases de la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUS/DCM/ MRR/dcm

Distribución

Subdirección de Recursos Financieros

Unidad de Adquisiciones

Unidad de Asesoría Jurídica

Oficina de Partes